



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2014 FORMA A-54

PROMOVENTE: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de Luis Moreno Hernández y José Aguilar Ceballos, Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Encuentro Social; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 072831. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil catorce,

Con el escrito y anexos de Luis Moreno Hernández y José Aguilar Ceballos, Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Encuentro Social, **fórmese y registrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer, en la cual solicitan se declare la invalidez de "El artículo 5, apartado A, párrafo onceavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California -en adelante Constitución Local- así como sus artículos Decimosegundo y Decimotercero transitorios, publicados a través del decreto número 112 por el cual se aprobaron reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el día diecisiete de octubre del año 2014, en el Periódico Oficial del Estado, violando con ello los principios de certeza, legalidad y seguridad jurídica, al no armonizar correctamente la legislación local con las disposiciones constitucionales y legales federales en materia político-electoral, y particularmente con aquellas relacionadas en los apartados de prerrogativas y fiscalización de los recursos financieros."**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro**

***** , como instructor del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

